



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tome CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de noviembre del 2003
No. 89

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se establece la forma en que serán suplidas las ausencias de los subsecretarios y del Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1432-B1, 1433-B1, 1434-B1, 2140-A1, 2141-A1, 3966, 3967, 3969, 3970, 1435-B1, 3959, 3960, 3964, 2143-A1, 2144-A1, 2145-A1 y 2146-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3961, 3965, 3968, 3973, 3974, 2142-A1, 3958, 3972, 3962, 3963 y 3971.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se establece la forma en que serán suplidas las ausencias de los subsecretarios y del Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 37 del Reglamento Interior de la dependencia a mi cargo, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone que en el Reglamento Interior de cada una de las Secretarías de Estado, mismo que será expedido por el Presidente de la República, se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas, así como la forma en que sus titulares podrán ser suplidos en sus ausencias, y

Que el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de agosto de 2003, dispone que las ausencias de los subsecretarios y del Oficial Mayor serán suplidas, para el despacho de los asuntos de su

competencia, por el jefe de unidad, coordinador general, o por el director general adscrito al área de su responsabilidad que al efecto sea designado por el Secretario o por el servidor público que vaya a ausentarse, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA FORMA EN QUE SERAN SUPLIDAS
LAS AUSENCIAS DE LOS SUBSECRETARIOS Y DEL OFICIAL MAYOR
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Artículo 1o. Las ausencias del Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social serán suplidas, para el despacho de los asuntos de su competencia, por el Director General de Asuntos Jurídicos y, a falta de éste, por los directores generales de Inspección Federal del Trabajo, de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de Registro de Asociaciones, en ese orden.

Artículo 2o. Las ausencias del Subsecretario de Empleo y Política Laboral serán suplidas, para el despacho de los asuntos de su competencia, por el Coordinador General de Empleo y, a falta de éste, por los directores generales de Política Laboral, y de Investigación y Estadísticas del Trabajo, en ese orden.

Artículo 3o. Las ausencias del Subsecretario de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo serán suplidas, para el despacho de los asuntos de su competencia, por el Director General de Equidad y Género y, a falta de éste, por los directores generales de Capacitación, y de Productividad, en ese orden.

Artículo 4o. Las ausencias del Oficial Mayor serán suplidas, para el despacho de los asuntos de su competencia, por el Director General de Programación y Presupuesto y, a falta de éste, por los directores generales de Desarrollo Humano, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Informática y Telecomunicaciones, en ese orden.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se establece la forma en que serán suplidas las ausencias de los subsecretarios y del Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, expedido el 9 de enero de 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de enero del mismo año.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil tres.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de agosto de 2003).

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 891/2003.

JORGE MORENO GALINDO.

JOHANA VERA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de sus menores hijos. D).- La

pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y E).- El pago de gastos y costas del juicio; por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín

Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1432-B1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA AMPARO GONZALEZ BERNAL DE DOMINGUEZ.

MAURO FERNANDO ESPADAS HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 173/2003-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapón, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 6 "C", de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 20.00 m con lote 12, al sur: 20.00 m con lote 14, al oriente: 9.05 m con calle Barca de Oro, y al poniente: 9.05 m con calle Rayando el Sol, con una superficie de: 181.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1433-B1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 404/2003.

En el expediente número 404/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapón, promovido por JAVIER CANSECO LOPEZ, en contra de MARIA REYNA OLVERA RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno ubicado en lote 13, manzana 407, Barrio Jugueteros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m colinda con lote 23, al sur: 7.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m colinda con lote 12, al poniente: 20.00 m colinda con lote 14, con una superficie total aproximada de 140.00 m2. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial.-

Chimalhuacán, México, a primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1434-B1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 337/97.
SECRETARIA "A".

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL HOY SU SUBROGATARIO SCLQ, S. DE R.L. DE C.V. ACTUALMENTE SU CESIONARIO MARTIN RUBEN MARTINEZ TORRES, en contra de JOAQUIN PASTOR PERAZA CALDERON Y GLORIA INES REJON CORTES DE PERAZA, expediente número 337/97, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos que se identifica como el predio y construcción ubicado en el lote trece, manzana cuatro de la calle Colina de Capistrano, número 25, del Fraccionamiento Boulevares en Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,447,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el precio de avalúo, y es postura legal la que alicanza a cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, de dicha cantidad, señalándose las once horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia que se ordena.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal y Lugares de costumbre de este Juzgado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico que se sirva designar, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa Jurisdicción y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 25 de septiembre del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

2140-A1.-3 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 384/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de MARIA PAULINA SOFIA SUAREZ Y MORALES Y JORGE MARTIN HUERTA MORALES, expediente 384/98, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble

embargado en autos ubicado en: calle Los Ciruelos Poniente No. 67, Edificio Letra "H", departamento 101, del Condominio Vertical denominado Conjunto Mérida, construido en el lote 5, manzana XIII, sección H-21, del Fraccionamiento Arcos del Alba, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre del año en curso. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los avalúos que obran en autos.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico Diario de México, así como en los sitios de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en las puertas del Juzgado que le corresponda en esa entidad, en los mismos términos.- México, D.F., a 13 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

2141-A1.-3, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 533/93

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal deducido del expediente número 533/93, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por AGUSTINA AYALA BENVENUEA, en contra de PORFIRIO CASIMIRO MARTINEZ GARCIA, el Maestro en Administración de Justicia EVERARDO GUITRON GUEVRA, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en lote nueve, manzana número ciento cuarenta, zona dos, Capultitlán III, Toluca, México, denunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por dos veces de siete en siete días, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de este Juzgado; convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate el precio del bien inmueble valuado por la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Toluca, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3966.-3 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ENRIQUE OLVERA MACIAS.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pudiera emplazar en los autos del expediente número 466/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ, por su propio derecho, en contra de ENRIQUE OLVERA MACIAS. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil tres, ordenó se le emplazase al demandado ENRIQUE OLVERA MACIAS a través de edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el

periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Sol de Toluca", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento que si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.

Asimismo, se le hace saber, que el actor Licenciado JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ, reclama A).- Pago de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., como suerte principal. B).- Pago de Intereses moratorios, a razón del 10% mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo. C).- Pago de gastos y costas judiciales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de ocho en ocho días. Se expiden a los quince días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3967.-3, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 325/2003-1.

PEDRO LOPEZ AGUILAR.

Se hace del conocimiento que SOLEDAD LOPEZ ARELLANO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 325/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido) a PEDRO LOPEZ AGUILAR; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: Calle Arrecife, lote 15, manzana 317, Sección Elementos de jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 216, volumen 1341, libro primero, sección primera de fecha 20 de mayo de 1997; según lo acredita la actora con escritura pública No. 7853 folio 144, del volumen ordinario 203 de fecha 15 de marzo de 1997, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veinte de junio de 1978, el finado señor ABAD FAVILA DOMINGUEZ esposo de la señora SOLEDAD LOPEZ ARELLANO persona que es la actora en el presente asunto, a través de contrato privado de compraventa que celebró con INCOBUSA, S.A. DE C.V., compró el inmueble materia de la presente litis, el cual fue dado de alta en la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México y los impuestos y contribuciones que generaba fueron pagados a nombre del extinto comprador.

Se emplaza a PEDRO LOPEZ AGUILAR, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintitres de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.
3969.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JACINTO EDUARDO GÓMEZ VELEZ, en contra de JORGE ARTURO GÓMEZ VELEZ Y/O SOCORRO ITURBE LARA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: la calle Lago Constanza número 509 BIS, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III; Municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 metros con lote 14; al sureste en dos líneas, la primera de 7.47 metros con lote 16 y la segunda de 7.96 metros con lote 15; al suroeste: 13.83 metros con lote 17; al noroeste: 15.00 metros con calle Lago Constanza; con una superficie aproximada de 202.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales; libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a fojas 66, de fecha 01 de septiembre de 2000, por lo que anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$409,500.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, una vez realizada la reducción correspondiente, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fíjense dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintidós de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3970.-3, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CODEMANDADO: JAVIER MUÑOZ ANAYA.
EXPEDIENTE NUMERO: 30/03.

PATRICIA BALBUENA HERAS Y JUAN DANIEL BALBUENA HERAS, le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 01, de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 21; al sur: 20.00 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con lote 03; y al poniente: 10.00 metros con Calle Siete; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo,

previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1435-B1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 249/2003, ROBERTO GARAY ESPINOZA, promueve diligencias de información de dominio, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicada en domicilio conocido en Avenida Alfredo del Mazo sin número, en el Barrio de Boqui, perteneciente al municipio de Temascalcingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m y linda con Juan Nicanor; al sur: 57.80 m y linda con Juan Garduño; al oriente: 29.80 m y linda con Juan Garduño; al poniente: 36.40 m y linda con arroyo que bajo con Andaró, con una superficie total de 1,982.69 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley. El Oro de Hidalgo, México, veintidós de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3959.-3 y 6 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 625/2003, JOSE ORTEGA FIGUEROA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la difunta NATALIA FIGUEROA VALENCIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del paraje denominado Bore, actualmente Cerrada o Privada La Mora, sin número de la Cabecera Municipal de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 m y colinda con José Escamilla (actualmente Privada de "La Mora", al sur: 19.30 m y colinda con José Escamilla; al oriente: 25.20 m y colinda con el señor José Escamilla; al poniente: 33.20 m y colinda con Evaristo González, teniendo una superficie aproximada de quinientos metros ochenta centímetros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este

conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlatomulco, México, veintisiete de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica. 3960.-3 y 6 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 635/2003, JULIAN ARREDONDO HONORATO, promueve procedimiento judicial no contencioso y en vía información de dominio, en la que pide que se le reconozca que es el legítimo propietario del inmueble y construcción denominado "La Lomita", el cual se ubica en la calle de Adolfo López Mateos número 23, en el poblado de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene la clave catastral No. 09-210-43. Ya que en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, su padre CANDIDO ARREDONDO MARTINEZ, adquirió por cesión de derechos del señor IGNACIO ARREDONDO MARTINEZ, una fracción del predio denominado "La Lomita", el cual se ubica en el domicilio antes señalado, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y uno, su señor padre le cedió los derechos de propiedad, respecto del predio motivo del presente juicio, asimismo aclara que el predio se ubica en Cerrada de López Mateos número veintitrés, de la Colonia San Rafael, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con clave catastral No. 09-210-43 y que en la ampliación de la Cerrada de López Mateos, actualmente tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 23.00 m con el señor Pablo Ortiz; al sur: en 18.30 m con el señor Pedro Cortés; al oriente: en dos quiebres uno de 22.00 m y otro de 10.00 m con Cerrada López Mateos; al poniente: en 16.40 m con Avenida del Trabajo, mismo que tiene una superficie de 264.00 metros cuadrados.

Por lo tanto publíquense en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta localidad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cítese al Ministerio Público de la Adscripción, al Síndico Municipal de esta ciudad y a los colindantes del predio los señores PABLO ORTIZ Y PEDRO CORTES, se expiden a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

3964.-3 y 6 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CELEBRACION DE AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en autos dictados en fechas treinta de septiembre y nueve de octubre ambos del año dos mil tres, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA, S.A. DE C.V., en contra de JAIME RAUL RAMIREZ VILLANUEVA Y/O ROBERTO PARRA GUERRERO, expediente 1718/95, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: "A sus autos el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora, con el mismo se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes que acompaña y haciendo las manifestaciones a que se contrae, visto el estado que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate del cincuenta por ciento de los derechos que corresponden al codemandado ROBERTO PARRA GUERRERO, sobre el inmueble embargado en autos en primera almoneda (por haber procedido la tercería excluyente de dominio promovida por SOCORRO MONREAL ALMEIDA),

inmueble consistente en terreno y construcción ubicado la calle de Cerezos número 268, Colonia Villa de las Flores, en Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son de verse en las presentes actuaciones, señalándose las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 96,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta del cincuenta por ciento del avalúo practicado del inmueble, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, se convóquese postores por medio de edictos que deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Financiero, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios correspondientes, al C. juez competente de la localidad donde se encuentran ubicado el inmueble referido a efecto de que en auxilio a las labores de este juzgado proceda a fijar en los tableros de avisos del mismo y en los de la Receptoría de Rentas los edictos antes referidos en los términos mencionados, así como en el periódico de mayor circulación de la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a 15 de octubre del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica. 2143-A1.-3, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARGARITA ZAMORA PALMAS E ISABEL MONTER PEREZ, por su propio derecho bajo el expediente número 889/2003, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con Jesús Villanueva y Macario Hernández Torres; al sur: 08.50 m con María Isabel Zamora Mena, 12.40 m con calle Hidalgo y 14.10 m con Fortino Zamora Domínguez (actualmente con Leonila Clara Zamora Palmas); al oriente: 05.30 m con calle Juan Címaco Ramírez y 54.30 m con Fortino Zamora Domínguez (actualmente con Norberto Zamora Palmas, Luis Irán Sánchez Otero, Margarita Zamora Palmas y Leonila Clara Zamora Palmas); y al poniente: 34.00 m y 25.00 m con María Isabel Zamora Mena, con superficie total aproximada de 1,119.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2144-A1.-3 y 6 noviembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 117/2001, Primera Secretaría, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ, en contra de IGNACIO ROMERO ALMAZAN, el juez de los autos dictó un auto que a la letra dice:

SEXTA ALMONEDA DE REMATE. Huixquilucan, México, siendo las doce horas del día veintidós de octubre de dos mil tres, día y hora señalado para que tenga verificativo el desahogo de la sexta almoneda de remate, por lo que en seguida el Licenciado MIGUEL BAUTISTA NAVA, Juez Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, este último hace constar que se encuentra presente la parte actora MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ a través de su apoderado legal Licenciado LUIS ARTURO TOUSSAINT CAÑAS, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 548453, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, haciéndose constar que se encuentra presente la parte demandada IGNACIO ROMERO ALMAZAN por conducto del Licenciado NARCISO CALDERON MARCOS, en su carácter de apoderado legal, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 1359011, expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, documentos que se da fe de tener a la vista y devolver a sus interesados. Por lo que estando integrados los autos el juez declara abierta la presente audiencia. Enseguida, en uso de la palabra el apoderado legal de la parte actora dijo: Que toda vez que no compareció postor alguno a la presente diligencia, solicito atentamente se señale fecha y hora para la celebración de la séptima almoneda. Acto seguido el juez de los autos acordó: Visto lo manifestado por el apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 763, 764 y 765 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del bien inmueble a rematar, ubicado en calle de Parque de Santander número veinticinco, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, México, se señalan las once horas del día dieciocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, sirviendo de base la cantidad de \$ 2,344,123.54 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 54/100 M.N.), cantidad que resulta de la cantidad fijada por los peritos con su respectivo diez por ciento de descuento, como lo establece el artículo 764 del ordenamiento legal en consulta, convóquese postores por medio de edictos que deberán ser publicados por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, no habiendo nada más que agregar a la presente se da por terminada, firmando al calce y margen de la misma los que intervinieron para debida constancia legal.-Doy fe.

Se expide el presente edicto para su publicación por una sola ocasión en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, expide el presente edicto en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Faveia.-Rúbrica.

2145-A1.-3 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AVISO.

Se hace del conocimiento del público en general o de persona que se crea con derecho a heredar a bienes de DIONICIO DOMINGUEZ CARBAJAL, que en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, se encuentra radicada su sucesión, la que fue denunciado por CARMEN DOMINGUEZ CARBAJAL, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec, México, seis de junio del dos mil tres.

Por presentada a la ocursoante con su escrito de cuenta, visto su contenido y de conformidad a lo establecido por los artículos 134 y 181 libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, cítese por medio de edictos a quien se crea o considere tener derechos hereditarios en la presente intestamentaria, para lo cual, procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes, que contengan una relación sucinta de la radicación de la denuncia formulada en autos, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que los interesados deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos a la herencia, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo de la citación. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez Tercero de lo Familiar en Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.

Juez. Secretario.-Dos Firmas.-Rúbricas ilegibles.

RELACION SUSCINTA DE LA DENUNCIA

- 1.- El 24 de enero del dos mil, falleció mi hermano DIONICIO DOMINGUEZ CARBAJAL.
- 2.- El último domicilio fue el ubicado en calle Río Tigris, lote 22, manzana 822, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec, México.
- 3.- Al fallecer mi hermano era soltero.
- 4.- La identidad del de cujus se acredita con las copias certificadas de las diligencias de jurisdicción voluntaria de información testimonial.
- 5.- La denunciante es hermana del de cujus.
- 6.- Al fallecer mi hermano, no dejo testamento y la denunciante es el único familiar vivo del de cujus, ya que el de cujus, no se unió en concubinato, ni procreo hijos y no tuvo más familia que la denunciante.

Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Esclava.-Rúbrica.
2146-A1.-3, 12 y 24 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9438/708/2003, LUZ DE LOURDES SANTIAGO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con Alberto Hernández; al sur: 7.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 14.00 m con Beatriz Aranda Gómez; al poniente: 14.00 m con Cleopatra Bazán Caldera. Superficie aproximada de 98.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3961.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3699/259/03, ESTEBAN LEANDRO DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Cerrada de Asturias, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.75 m con Margarito García Elizalde; al sur: 13.75 m con Lucila Cruz Díaz; al oriente: 15.40 m con Cuarta Cerrada de Asturias; al poniente: 14.95 m con Felipe López Rincón. Superficie aproximada de 208.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3965.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 202/29/2003, IRMA TARSILA BARRUETA PATIÑO Y EDUARDO LOPEZ TRUJILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Real sin número de San Andrés de Los Gama, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 33.80 m colinda con Calle Real; al sur: 33.00 m colinda con María Eugenia Jaimes de Nova; al oriente: 54.00 m colinda con Leonardo González Colín; al poniente: 54.00 m colinda con María Eugenia Jaimes de Nova, además una saliente de: N-35 m, O-10.70 m, N-30 m, O-9.70 m, S-65 m2, P-20.40 m. Superficie aproximada de 1,722.60 m2. y 13.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3968.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. Núm. 6849/458/03, C. GABINO A. VELAZQUEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre y Prolongación Juárez, Colonia Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 12.27 m linda con calle Prolongación Juárez, al sureste: en 2 líneas 10.87 m linda con el Sr. Demetrio Miranda y 2.10 m linda con el Sr. Juan Carlos Velázquez Chávez; al suroeste: en línea quebrada de 2 líneas 5.50 y 3.30 m linda con Sr. Juan Carlos Velázquez Chávez; al noroeste: 5.10 m linda con el Sr. Sergio Bonifacio Velázquez Chávez. Superficie aproximada de 72.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11088, C. VICTOR RAMIREZ CLEOFAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Pintulco", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tejocote; al sur: 9.00 m con Raúl Ramírez actualmente, María del Rosario Velázquez; al oriente: 18.00 m con Ernestina Vázquez Santa Eliz; al poniente: 22.50 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 192.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11086, C. ANDRES MARES PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Traberonco", que mide y linda: al norte: 34.68 m con Juan Rodríguez García; al sur: 64.40 m con Aurora Villa Galván; al oriente: 50.40 m con camino; al poniente: 61.40 m con Ricardo Lobato García. Superficie aproximada de 2,850.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11085, C. ROSA AVILES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Jazmín, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Huizache", que mide y linda: al norte: 18.40 m con Ma. Isabel Avilés Páez; al sur: 19.40 m con Bertha Avilés Páez; al oriente: 10.00 m con Cerrada Jazmín; al poniente: 10.00 m con Cerrada Jazmín. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11084, C. LILIA IBARRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Riva Palacio s/n, en la población de San Mateo Tezoquipan Miraflores, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 35.00 m colindando con Yolanda Rodríguez; al sur: 35.00 m colindando con Natividad Guadalupe Ibarra López; al oriente: 7.00 m colindando con Eduardo Luna; al poniente: 7.00 m colindando con Av. Riva Palacio. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3973.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11083, C. NATIVIDAD GUADALUPE IBARRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Riva Palacio s/n, en el poblado de San Mateo Tezoquipan Miraflores, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Lilia Ibarra López; al sur: 35.00 m colinda con Jovita Yruz Mendoza; al oriente: 7.00 m con Eduardo Luna Pineda; al poniente: 7.00 m colinda con Av. Riva Palacio. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11082, C. MARIA MARGARITA PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 72, esq. Independencia. Barrio San Antonio, en el poblado de Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.73 m con calle Independencia; al sur: 25.73 m con Guillermina Pérez; al oriente: 24.70 m con Roberto Pérez; al poniente: 24.40 m con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de 631.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11081, C. RICARDO CARMONA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Pilingo", que mide y linda: al norte: 26.72 m con Eduardo Silva; al sur: 26.82 m con Leobardo Alcántara actualmente, Jaime Meléndez; al oriente: 11.95 m con Maximino López Ríos; al poniente: 11.50 m con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de 313.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11080, C. OLGA CAROLINA RODRIGUEZ CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Tecuac", que mide y linda: al norte: 50.00 m con el Sr. Cándido López; al sur: 50.00 m con el Sr. Ing.

Sergio Ibarra y Ledesma; al oriente: 20.00 m con la carretera federal 115 México-Cuautla; al poniente: 20.00 m con el Sr. Ing. Sergio Ibarra y Ledesma. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11079, C. SILVIA VERGARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado "Retamatilla", que mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Antonio Gutiérrez Ponce; al sur: 14.10 m con calle Baja California; al oriente: 37.85 m con Sra. Evelia Vergara Martínez; al poniente: 37.85 m con calle Puebla. Superficie aproximada de 550.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11078, C. EVELIA VERGARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado "Retamatilla", que mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Antonio Gutiérrez Ponce; al sur: 14.10 m con calle Baja California; al oriente: 37.85 m con los Srs. Alberto Orozpe Juárez y Eliseo Díaz G.; al poniente: 37.85 m con Silvia Vergara Martínez. Superficie aproximada de 550.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11077, C. MARIA CARMEN ARRIAGA QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 07, Col. La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado El Potrero, que mide y linda: al norte: 8.60 m con Cerrada Rubí; al sur: 8.60 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con María Carmen Arriaga Quintana; al poniente: 17.50 m con Sergio Estanislao. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11076, C. MARIA CARMEN ARRIAGA QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 05, Col. La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado El Potrero, que mide y linda: al

norte: 8.60 m con Cerrada Rubí; al sur: 8.60 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con Amelia Domínguez Martínez; al poniente: 17.50 m con María Carmen Arriaga Quintana. Superficie aproximada de 150.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11087, C. ALICIA BENITEZ MORENO Y C. MA. DE LOS ANGELES BENITEZ MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Embarcadero, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Lina Meza Galindo; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 28.00 m con Isidora Hernández Barbecho; al poniente: 28.00 m con Honorina Valdivia Ramos. Superficie aproximada de 280.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 12443/464/03, C. CRISTINA LEON S., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.17 m linda con Catalina Gómez H., al sur: 20.17 m linda con calle sin nombre (hoy Cerrada Ciruelos), este: 30.67 m linda con el mismo propietario del predio, oeste: 32.28 m linda con Raúl Enríquez R. Superficie aproximada de: 634.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 12444/263/03, C. CECILIA BARRETO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.17 m linda con Catalina Gómez H., sur: 20.17 m linda con calle sin nombre, este: 28.25 m linda con predio del anterior dueño, oeste: 30.67 m linda con Cristina León S. Superficie aproximada de: 594.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 12445/462/03, C. RAMON MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos S/N, Colonia San José Guilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 69.50 m colinda con Demetrio Montoya, sur: 69.50 m colinda con Martha García Flores, oriente: 8.00 m colinda con calle Manzanos Norte, poniente: 8.00 m colinda con Santos Morán de Melgarejo. Superficie aproximada de: 556.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 12446/461/03, C. OSCAR BACA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, Barrio El Cerrito, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.50 m colinda con Vicenta Baca Ríos, sur: 15.50 m colinda con Faustina Baca Ríos, oriente: 10.00 m colinda con paso de servidumbre, poniente: 10.00 m colinda con Martiniano Baca Hernández. Superficie aproximada de: 155.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 12447/460/03, C. GUADALUPE ENRIQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de los Angeles S/N, Colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.35 m colinda con Kinder, sur: 9.70 m colinda con Cerrada de los Angeles, oriente: 16.50 m colinda con Mario Salmerón Melgarejo, poniente: 14.80 m colinda con Enrique Mondragón Sánchez. Superficie aproximada de: 133.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 13448/459/03, C. HECTOR RAMIREZ ACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en López Mateos S/N, Colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 29.00 m colinda con terreno de Reyes Collin, sur: 32.50 m colinda con callejón vecinal, oriente: 21.00 m colinda con terreno del mismo vendedor, poniente: 8.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 459.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13449/458/03, C. GALDINO PALMAS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Axalpa, predio denominado El Pozo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 54.15 m linda con propiedades de los Sres. Raymundo Reyes y Anastasio Escalante, sur: en dos medidas la 1ª. De 47.60 m linda con camino público y la 2ª. De 8.22 m colinda con el pozo de la agua potable, oriente: en dos medidas, la 1ª. De 48.20 m linda con camino público y la 2ª. 8.90 m linda con el pozo de la agua potable, poniente: 54.80 m linda con propiedad del Sr. Florencio T. De la Peña.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 12450/457/03, C. YOLANDO CASTRO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Estrella S/N, entre los límites del Barrio de Zimapan y Axalpa, predio denominado El Arroyo y sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 119.90 m colinda con Matilde Flores Robles, sur: 125.00 m colinda con Jesús Linares y Genaro Reyes Flores, oriente: 129.00 m colinda con canal El Arroyo, poniente: en tres medidas que forman una línea quebrada, la 1ra. 33.70 m, 65.50 m, 32.70 m colinda con calle Estrella. Superficie aproximada de: 16,704.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6863/472/03, C. MARIA CATALINA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía corta Morelia S/N, Colonia Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 8.25 m colinda con calle 5 de Mayo, sur: 7.80 m colinda con Emilio Guzmán Sánchez, oriente: 16.65 m colinda con América del Carmen Guzmán Sánchez, poniente: 16.65 m colinda con América Arévalo Vargas. Superficie aproximada de: 124.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6862/471/03, C. NORMA ESTHER GONZALEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada

Nacional, lote S/N, Colonia Independencia 2ª. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 6.00 m colinda con propiedad privada, sur: 4.40 m colinda con Cerrada Nacional, oriente: 16.90 m colinda con propiedad de Jesús Ramírez Bautista, poniente: 16.15 m colinda con Cerrada Nacional. Superficie aproximada de: 85.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6861/470/03, C. RUFINO FLORENCIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana S/N calle Condominial actualmente Prolongación Acapulco, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 16.00 m colinda con lote 31, sur: 8.00 y 8.07 m colinda con calle Condominial, oriente: 4.00 y 13.00 m colinda con Eje de Calle Condominial, poniente: 8.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 164.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6860/469/03, C. JOSEFINA SANTOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 19.73 m colinda con el Sr. Valerio Vargas, sur: 17.43 m colinda con Sr. Genaro Espinoza Reyes, oriente: 50.59 m colinda con el Sr. Navor Gómez, poniente: 51.16 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 945.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6859/468/03, C. LUIS FEBRONIO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera sin número, Colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 8.50 m linda con calle Juan de la Barrera, sur: 36.30 m linda con Pablo Velazco, oriente: 33.40 m linda con Tomás Rodríguez, poniente: 46.70 m linda con Pablo Velazco. Superficie aproximada de: 748.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6858/467/03, C. GAUDENCIO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Condominial L-36, Colonia Juárez, actualmente calle Prolongación Acapulco No. 36, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 8.00 m linda con propiedad privada, actualmente Jorge Jasso, sur: 8.00 m linda con calle condominial, actualmente Prolongación Acapulco, oriente: 16.00 m linda con lote No. 37, actualmente Pedro Martínez Vázquez, poniente: 16.00 m linda con lote No. 35, actualmente Ricardo Flores. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6859/466/03, C. MARGARITO ALCANTARA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa No. 14, Col. Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 5.10 m colinda con Rafael Moreno Guadarrama, sur: 18.60 m colinda con calle Francisco Villa, oriente: 30.00 m colinda con Rafael Moreno Guadarrama, poniente: 27.60 m colinda con Aurelio Mejía. Superficie aproximada de: 344.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6856/465/03, C. GUILLERMO TORRES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide sin número, Col. Hidalgo, actualmente calle Solidaridad S/N, Hidalgo 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: en dos líneas: 2.37 y 9.00 m linda con calle Iturbide, actualmente calle Solidaridad, sur: 10.75 m linda con calle sin nombre, actualmente Cerrada sin nombre, oriente: 27.73 m linda con propiedad particular, poniente: 29.97 m linda con Prop. del Sr. Rogelio Cardona Caballero. Superficie aproximada de: 309.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6855/464/03, C. ALAN PAUL CRUZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide, esquina con calle Pedro Moreno, Colonia Hidalgo, actualmente calle Solidaridad, Colonia Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de

Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 8.32 m colinda con calle Pedro Moreno, actualmente calle Solidaridad, sur: 9.00 m colinda con calle Iturbide, oriente: 28.74 m colinda con propiedad privada, poniente: 27.46 m colinda con Concepción Lora Vilchis. Superficie aproximada de: 241.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6854/463/03, C. GEORGINA MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Hidalgo predio denominado Pila Vieja, actualmente calle Pensador Mexicano 8B, Colonia Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 15.15 m colinda con Héctor Martínez Chávez, sur: en línea quebrada: 4.30, 4.00, 10.35 m colinda con Héctor Martínez y Celia Vázquez, oriente: 6.15 m colinda con calle Pensador Mexicano, poniente: 10.15 m colinda con Héctor Martínez Chávez. Superficie aproximada de: 108.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6853/462/03, C. MARIA FELIX HUERTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alborada No. 3, San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 31.55 m linda con calle Alborada sur: 46.90 m linda con calle, oriente: 21.20 m linda con calle principal, poniente: 38.70 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 1,063.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6852/461/03, C. PEDRO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 37, manzana S/N, Colonia Juárez, calle Condominial, actualmente calle Prolongación Acapulco, lote 37, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 8.00 m linda con propiedad privada, actualmente Jorge Jasso, sur: 8.00 m linda con calle Condominial, actualmente calle Prolongación Acapulco, oriente: 16.00 m linda con lote No. 28, actualmente Mariano Méndez, poniente: 16.00 m linda con lote No. 36, actualmente Gaudencio Martínez Vázquez. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6851/460/03, C. HUGO LEANDRO SANTOS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Rosas S/N, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 16.00 m linda con Leandro Hernández, sur: 24.60 m linda con carretera que conduce Panteón Municipal, oriente: 18.24 m linda con Ponciano Rodríguez. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6850/459/03, C. MARIA DEL CARMEN HERRERA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.00 m colinda con Sr. Santos Jacinto, sur: 10.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 42.35 m colinda con Sra. Teodora Julián de la Luz y Antonio Santiago Reyes, poniente: 45.30 m colinda con Sra. Cecilia Julián de la Luz y María del Carmen Herrera Morales. Superficie aproximada de: 433.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6848/457/03, C. SERGIO B. VELAZQUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre y Prolongación Juárez, Col. Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, noroeste: 13.80 m linda con la calle Prolongación Juárez, sureste: 13.80 m linda con Demetrio Miranda, suroeste: 5.10 m linda con el Sr. G. Alejandro Velázquez Vera, noreste: 5.10 m linda con la Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 70.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6847/456/03, C. JOSE JOSE JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 5 de Mayo del predio denominado Las Manzanas, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.35 m con calle sin nombre, sur: 10.40 m con Cerrada 5 de Mayo, oriente: 18.96 m con propiedad del Sr. Fermín Valle López, poniente: 20.20 m con calle. Superficie aproximada de: 202.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. Núm. 6846/455/03, C. FRANCISCO PEÑA TZINTZUN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Batalla de Puebla S/N, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 20.35 m colinda con Gabino Madina León, sur: 20.50 m colinda con María Almazán Sandoval, oriente: 15.00 m colinda con Isabel Suárez, poniente: 15.00 m colinda con calle Batalla de Puebla. Superficie aproximada de: 308.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3973.-3, 6 y 11 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6105/450/03, GRACIELA GAXIOLA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Loma", ubicado en el poblado de Chipitpec, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.00 m con camino; al sur: 38.00 m con Graciano y Moisés de apellidos Vázquez Rojano; al oriente: 27.00 m con Eclisería y Víctor de apellidos Roldán; al poniente: 27.00 m con Jesús Gaxiola Salazar. Con una superficie de 1026.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6106/451/03, ALVARO RAMOS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Las Animas", ubicado en el poblado de San Mateo Chipitpec, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 81.00 m con Enrique Flores Pérez y propiedad del vendedor; al sur: 78.30 m con Angel Ramos Velázquez; al oriente: 23.00 m con camino; al poniente: 25.00 m con Alvaro Ramos Pérez. Con una superficie de 1,911.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1681/316/03, AZUCENA OLIVIA BENITEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 101.00 m con Rodolfo Maturano; al sur: en 20.00 m con camino ejidal y 103.00 m con Rosa Benitez de Mendoza; al oriente: en 29.00 m con Luis Maturano; al poniente: en 60.00 m con Moisés Maturano Gómez. Superficie aproximada de 4,649.00 m2, y superficie construida de 26.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Expediente 1678/316/03, RAUL FRIAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera San Juan Zitlaltepec, Col. Guadalupe, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.59 m con carretera Zumpango-Zitlaltepec; al sur: 45.65 m con Andrés Bastida Alanís; al oriente: en 27.07 m con Andrés Bastida Alanís; al poniente: en 24.87 m con Genaro C. Ramos Arenas. Superficie aproximada de 1,185.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9254/700/2003, PEDRO ENRIQUE LEON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Pensador Mexicano s/n, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.90 m colinda con Prolongación Pensador Mexicano; al sur: 5.90 m colinda con Eduardo Bernal Vargas; al oriente: 44.30 m colinda con Estefanía Carrillo Vda. de Espinoza; al poniente: 44.30 m colinda con María Bernal Vargas. Superficie aproximada de 261.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 9253/699/2003, PEDRO ENRIQUE LEON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Pensador Mexicano s/n, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4.10

m colinda con Pensador Mexicano; al sur: 4.10 m colinda con la Sra. Silvia Morales; al oriente: 50.90 m colinda con Raúl Espinoza Carrillo; al poniente: 50.90 m colinda con Pedro Enrique León García. Superficie aproximada de 208.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8050/565/2003, JOSE MANUEL SANTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.28 m con privada sin nombre; al sur: 15.05 m con privada sin nombre; al oriente: 11.82 m con Frank Santana Acevedo; al poniente: 12.17 m con María de la Luz Santana Valencia. Superficie aproximada de 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8045/560/2003, GERMAN SANTANA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.30 m con José Luis Casillas Mendoza; al sur: 17.04 m con Rodrigo López Hernández; al oriente: 16.34 m con Enrique y Alejandra Santana López y Alberto y Hugo Santana Valdez; al poniente: 16.10 m con Canal Santa Teresa. Superficie aproximada de 266.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8046/561/2003, ENRIQUE Y ALEJANDRA SANTANA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.77 m con José Luis Casillas Mendoza; al sur: 21.60 m con Alberto y Hugo Santana Valdez; al oriente: 8.15 m con privada sin nombre; al poniente: 7.85 m con Germán Santana Valencia. Superficie aproximada de 169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 5384/370/2003, PETRA NAVA TERRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. De Miguel Hidalgo, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con César Nava

Palma; al sur: 10.00 m con Narcizo Nava Samosa; al oriente: 23.00 m con Luz Elena Bastida Montiel; al poniente: 23.00 m con privada de Miguel Hidalgo de 2 m. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3974.-3, 6 y 11 noviembre.

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8078/569/2003, MARIA TERESA AUBERT CORTES, MARIA DEL CARMEN AUBERT CORTES E INGRID AUBERT DUPONT, REPRESENTADA POR SU PADRE JUAN AUBERT CORTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa y terreno, ubicado en la calle de Gómez Pedraza No. 602 Oriente, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas la 1ª de 10.11 m con la calle de Gómez Pedraza y la 2ª de 9.75 m con propiedad de Suscel Romero de Arias; al sur: 19.81 m con propiedad de Filomeno Díaz; al oriente: 2 líneas la 1ª de 12.45 m con Genaro Blanquel y la 2ª de 14.98 m con propiedad de Suscel Romero de Arias; al poniente: 2 líneas la 1ª de 4.66 m y la 2ª de 23.00 m con propiedad de Raymundo Aubert Cortés. Superficie aproximada de 342 m2.

Exp. 8865/659/2003, JORGE RUIZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Libertad s/n, del Barrio de Pueblo Nuevo, en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48 m con calle Libertad; al sur: 45 m linda con Angela Pérez Hernández; al oriente: 30 m linda con Angel Ruiz Romero; al poniente: 22.20 m linda con Priv. de Loma Linda. Superficie aproximada de 1,210 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3974.-3, 6 y 11 noviembre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8614/636/2003, ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo Int. S/n, Barrio de Jesús 2ª Secc, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.50 m con Tomás González Sabino; al sur: 27.85 m con Gregorio Mendoza; al oriente: 12.22 m con Arturo Gómez; al poniente: 11.95 m con Tomás González Sabino. Superficie aproximada de 334.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 5550/390/2003, RODOLFO GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelia No. 209, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 1ª

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8026/565/2003, MA. GLORIA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Libertad s/n, del Barrio de Pueblo Nuevo, en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48 m con calle Libertad; al sur: 45 m linda con Angela Pérez Hernández; al oriente: 30 m linda con Angel Ruiz Romero; al poniente: 22.20 m linda con Priv. de Loma Linda. Superficie aproximada de 1,210 m2.

Exp. 8925/664/2003, SE. RODRIGO CULHUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de San Lorenzo Coacalco, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.05 m con calle sin nombre; al sur: 15.05 m con calle sin nombre; al oriente: 15.39 m con Magdalena Jiménez Ordóñez; al poniente: 15.39 m con Magdalena Jiménez Ordóñez. Superficie aproximada de 231.61 m2.

Exp. 8864/658/2003, JORGE RUIZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Libertad s/n, del Barrio de Pueblo Nuevo, en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48 m con calle Libertad; al sur: 45 m linda con Angela Pérez Hernández; al oriente: 30 m linda con Angel Ruiz Romero; al poniente: 22.20 m linda con Priv. de Loma Linda. Superficie aproximada de 1,210 m2.

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8927/666/2003, ANTONIA ALCANTARA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 8, en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.20 m con calle Reforma; al sur: 3.10 m con andador y 13.10 m con Carlos Arriaga Castillo; al oriente: 13.65 m con Guillermo Solares Martínez; al poniente: 13.65 m con Ernestina Arriaga Castillo. Superficie aproximada de 221.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8928/667/2003, SERGIO RODRIGUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. del Nogal s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.30 m con privada; al sur: 10.30 m con andador; al oriente: 19.80 m con Ana María Rafaela Salcedo Sánchez; al poniente: 19.80 m con Sr. Eduardo Ontiveros Elizalde. Superficie aproximada de 203.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8924/663/2003, SUSANA ELNA CULHUAC SCHMIDT Y VICTORIA ELIZABETH ROLDAN JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.05 m con Magdalena Jiménez Ordóñez; al sur: 15.05 m con privada; al oriente: 15.48 m con Patricia Muñoz García López; al poniente: 15.44 m con Hanne Schmidt Larsen de Culhuac. Superficie aproximada de 232.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8043/558/2003, C. TRICIA DANIELA ESTRADA BUENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Av. Tecnológico s/n, en la Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.70 m con Apolinar Jiménez Dotz; al sur: 39.00 m con Apolinar Jiménez Dotz; al oriente: 13.20 m con privada de 7.00 m de ancho; al poniente: 17.30 m con Prolongación Av. Tecnológico. Superficie aproximada de 433.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8042/557/2003, JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Dos Ríos s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.40 m con andador de 6.00 m de ancho; al sur: 40.40 m con Hilario Montellano; al oriente: 23.75 m con Sergio Quevedo y Hermilo Alfredo Jiménez Martínez; al poniente: 23.75 m con Avenida Dos Ríos. Superficie aproximada de 959.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8041/556/2003, SR. DOMINGO VARGAS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con cerrada de 6 m de ancho; al sur: 8.50 m con Yolanda Hernández Becerril; al oriente: 20.00 m con Eduardo González Ortega; al poniente: 20.00 m con Lidia Esperanza Vargas Rueias. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8040/555/2003, SRA. LAURA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con cerrada de 6 m de ancho; al sur: 8.50 m con Yolanda Hernández Becerril; al oriente: 20.00 m con María Isabel Hernández Jardón; al poniente: 20.00 m con Domingo Vargas. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 8039/554/2003, PEDRO LUIS ARCOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.10 m con María Simona Hernández Jardón y 30.45 m con Marco Antonio y Enrique Arcos Hernández; al sur:

47.60 m con cerdada de 6.00 m de ancho; al oriente: 1.10 m con Marco Antonio Arcos Hernández y 19.13 m con María Isabel Hernández Jardón; al poniente: 23.18 m con calle Querétaro. Superficie aproximada de 999.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1581/311/03, ESPERANZA RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Av. del Trabajo; al sur: en 10.00 m con Esperanza Ramírez Cruz; al oriente: en 15.75 m con Ciro Ramírez Cruz; al poniente: en 15.75 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 158.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Expediente 1523/310/03, INES SANTOS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Beso, Barrio El Cerro, San Francisco Zacacalco, Municipio de Hueyoxotla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 4.44 m con Callejón del Beso; al sur: en 8.60 m con Victoriano Camacho Cruz; al oriente: en 16.68 m con Amado García Cruz y Silvia Reyes Prado; al poniente: en 18.62 m con Victoriano Camacho Cruz. Superficie aproximada de 111.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Expediente 1704/322/03, HERNANDEZ MOLINA JULIO CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.00 m linda con Eliceo Roque; al sur: 21.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 22.00 m linda con lote 21; al poniente: 22.00 m linda con lote 17. Superficie aproximada de 462.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Expediente 1701/321/03, JOSE ALFREDO CANALES JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.20 m con Ramón Cedillo; al sur: en 13.80 m con calle pública; al oriente: en 30.00 m con Ejido Ojo de Agua; al poniente: en 30.00 m con Heriberto Archundia Martínez. Superficie aproximada de 450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Expediente 1699/320/03, PADILLA LOZANO ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.86 m con propiedad de María del Carmen Lozano Vicenteño; al sur: 21.16 m con propiedad de Guadalupe Aurora; al oriente: 15.25 m con propiedad de María del Carmen Lozano Vicenteño; al poniente: 17.00 m con carretera. Superficie aproximada de 343.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Expediente 1684/319/03, SILVIA RAQUEL LEAL ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre; al sur: en 10.00 m con Víctor Manuel Díaz González; al oriente: en 20.75 m con Juan Ramí; al poniente: en 20.90 m con Silvia Raquel Leal Zárate. Superficie aproximada de 208.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Expediente 1679/317/03, SILVIA RAQUEL LEAL ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre; al sur: en 10.00 m con Juan Ramírez Chenovis; al oriente: en 20.90 m con Silvia Raquel Leal Zárate; al poniente: en 21.00 m con Juan Ramírez Chenovis. Superficie aproximada de 209.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Expediente 874/250/03, HERMELINDA FIERRO BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.80 m con Abel Fierro Bastida; al sur: en 27.80 m con Víctor Valdés Ramírez; al oriente: en 10.00 m con calle Allende; al poniente: en 10.00 m con Agustín Juárez Rojas. Superficie aproximada de 278.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

Expediente 656/171/02, JUAN GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.00 m con Agustín Quintero; al sur: en 11.00 m con Agustín Quintero; al oriente: 26.00 m con Gloria Matías; al poniente: en 26.00 m con Prócoro García. Superficie aproximada de 286.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3974.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11167/20/03, JUVENTINO FUENTES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tizapa, Esq. con Duraznos s/n, Colonia Casco de San Juan, Municipio y Distrito Judicial de Chalco, el cual mide y linda: al norte: 37.60 m con calle de Los Duraznos; al sur: 27.15 m con lote 02; al oriente: 15.00 m con lote 51; al poniente: 18.26 m con calle Tizapa. Superficie aproximada de 486.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2142-A1.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11168/21/03, JUVENTINO FUENTES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tizapa, Esq. con Duraznos s/n, Colonia Casco de San Juan, Municipio y Distrito Judicial de Chalco, el cual mide

y linda: al norte: 39.35 m con propiedad privada; al sur: 23.50 m con calle de Los Duraznos; al oriente: 13.45 m con lote 56; al poniente: 20.95 m con calle de Tizapa. Superficie aproximada de 423.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2142-A1.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11169/22/03, JUVENTINO FUENTES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tizapa, Esq. con Chabacanos s/n, Colonia Casco de San Juan, Municipio y Distrito Judicial de Chalco, el cual mide y linda: al norte: 29.30 m con calle de Los Chabacanos; al sur: 20.80 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 05; al poniente: 17.24 m con calle de Tizapa. Superficie aproximada de 375.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2142-A1.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 11170/23/03, JUVENTINO FUENTES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tizapa, Esq. con Chabacanos s/n, Colonia Casco de San Juan, Municipio y Distrito Judicial de Chalco, el cual mide y linda: al norte: 35.15 m con lotes 45 y 51; al sur: 27.15 m con calle de Los Chabacanos; al oriente: 15.00 m con lote 08; al poniente: 17.00 m con calle de Tizapa. Superficie aproximada de 467.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2142-A1.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6219/465/03, GREGORIO AVILA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a bienes comunales en Barrio de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacan, Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 142.00 m con terrenos de bienes comunales; sur: 78.05 m con Estadio Municipal; oriente: 117.75 m con Trinidad Avendaño; poniente: 73.40 m, 15.60 m, 22.60 m y 39.00 m con camino que sube a los bienes comunales. Superficie aproximada de 14,687.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2142-A1.-3, 6 y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20,863 de fecha quince de octubre del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ROSALIA DIAZ MARTINEZ, GERARDO, BARBARA y ADRIANA ROSALIA de apellidos GARCIA DIAZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON GARCIA GARCIA, para lo cual:

1.- Se me exhibió copia certificada del acta de defunción del señor RAMON GARCIA GARCIA.

2.- Se acreditó el matrimonio del autor de la sucesión con la señora ROSALIA DIAZ MARTINEZ, con la copia certificada del acta correspondiente.

3.- Los señores GERARDO, BARBARA y ADRIANA ROSALIA de apellidos GARCIA DIAZ, acreditaron ser descendientes en primer grado del de cujus, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de octubre de 2003.
LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota. Dos publicaciones de 7 en 7 días.
3958.-3 y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores MARIA EUGENIA CONTRERAS JIMENEZ, LAURA CONTRERAS JIMENEZ Y RAMON PEREZ JIMENEZ, radicaron en esta notaría pública a mi cargo bajo la Escritura número 1,758 el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su finada madre ANGELA JIMENEZ CONTRERAS, manifestando su consentimiento para llevar a cabo esta sucesión intestamentaria, siendo mayores de edad y no existiendo controversia; a su vez manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que persona alguna, distinta a ellos, tenga derecho a heredar en esta sucesión, demostrando el entroncamiento familiar y el deceso de la de cujus, con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL
MUNICIPIO DE METEPEC

3972.-3 y 12 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 21 de octubre de 2003.

**C.C. ERIKA, LEONOR, GUADALUPE Y ROMAN
DE APELLIDOS CARDENAS REYES.
PRESENTES.**

Por medio de este edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al juicio agrario de prescripción positiva, que promueve en contra de Ustedes TEODORO CARDENAS ROCHA, dentro del poblado de SAN JERONIMO BONCHETE, municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, en el expediente **405/2003**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **nueve de diciembre a las catorce horas con treinta minutos**, en el local de este tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

3962.-3 y 17 noviembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA PRESENTAR OFERTAS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA LP-PJ-04/2003, CUYO OBJETO ES:

LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	JUNTA ACLARATORIA	APERTURA DE OFERTAS
LP-PJ-04/2003	20,976 MILLARES DE PAPEL ORIGINAL TAMAÑO OFICIO, 9,096 MILLARES DE PAPEL ORIGINAL TAMAÑO CARTA, 21,355 SOBRES OFICIO SIN VENTANA, FOLDERS, SOBRES BOLSA, ENGRAPADORAS, AGUJAS, CORRECTORES, ETC. (TOTAL DE ARTICULOS A ADQUIRIR SESENTA)	NO HABRA	11 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS EN: AV. NICOLAS BRAVO NORTE No. 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, PUERTA 214-C

CONDICIONES GENERALES

LUGAR DE ENTREGA:	EN LOS ALMACENES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADOS EN: A).- LA CALLE DE PLUTARCO GONZALEZ No 1005, COL. SAN BERNARDINO, TOLUCA, MEXICO. B).- EN LA CARRETERA TEXCOCO MOLINO DE FLORES KM. 1 + 500, EXHACIENDA EL BATAN, CODIGO POSTAL 56200, COLONIA XOCOTLAN, EN TEXCOCO, MEXICO Y C).- EN PROLONGACION DE AVENIDA DE LOS CIENTO METROS SIN NUMERO, COLONIA EL TENAYO EN TLALNEPANTLA, MEXICO.		
TIEMPO DE ENTREGA:	SERA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO, CON ENTREGAS PARCIALES PREVIO AUTORIZACION DE LA INSTITUCION, SI FUERA EL CASO.		
FORMA DE PAGO:	A LOS 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. NO APLICARAN INTERESES, NI SE OTORGARAN ANTICIPOS.		
VENTA DE BASES:	DEL 03 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2003, EN HORARIO HABIL DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, EN LA CAJA GENERAL DEL PODER JUDICIAL (SITIO AV. NICOLAS BRAVO NORTE No. 201, COL. CENTRO, TOLUCA, MEX., PUERTA 133).		NOTA: LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU ADQUISICION.
COSTO DE BASES:	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS EN EFECTIVO.		

ATENTAMENTE

MGDO. LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

TOLUCA, MEXICO, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2003.



E D I C T O

Con fundamento en los artículos 24, 25 fracción II; 26, 27, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en cumplimiento al mandamiento de ejecución de fecha 30 de octubre de dos mil tres, emitido también por el suscrito, en el Procedimiento Administrativo de Ejecución tramitado bajo el número DOP/RAC/006/02 en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca a mi cargo en contra de **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, notifico formalmente a dicha persona moral ejecutada y/o a quien sus derechos represente, con domicilio en calle Narciso número 104, Colonia Las Margaritas Toluca, México, que el mandamiento de ejecución de referencia es del tenor siguiente:

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Toluca, México; a treinta de octubre de dos mil tres.

Visto el oficio número DGDUOSPYE/2649/2003, de fecha catorce de mayo de 2003, recibido en esta Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca en fecha quince de mayo del dos mil tres, mediante el cual el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología del propio H. Ayuntamiento, remitió expediente original de la resolución que recayera en el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de fecha once de diciembre del dos mil dos; documentales de cuyas constancias se deduce lo siguiente:

- a) Que en fecha veintidós de febrero de dos mil uno, el Ayuntamiento de Toluca suscribió un contrato de obra pública con la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, recayéndole el número de contrato No. **HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00**, pactándose como inicio de obra el día 23 de febrero del dos mil uno, y con fecha de término el día 26 de marzo del mismo año.
- b) Desprendiéndose del citado contrato que el 29 de marzo del dos mil uno, el H. Ayuntamiento de Toluca, le entregó a la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.** un anticipo no amortizado por la cantidad de \$48,867.70 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) para la ejecución de los trabajos consignados. Ahora bien derivado de los reportes presentados a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología por personal de la Dirección de Obras Públicas y por personal de la Subdirección Operativa, se observó el estado que hasta la fecha guardan los trabajos relativos al contrato **HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00**, lo que motivó la iniciación del procedimiento administrativo de rescisión de contrato por causas de interés general y por incumplimiento en la devolución del anticipo no amortizado por parte de la empresa **Constructores Unidos y Asociados S.A. de C.V.**, y de conformidad con la legislación que rige dicho procedimiento, se cito a la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL**, en su carácter de administrador único al desahogo de su garantía de audiencia misma que se llevo a cabo el treinta y uno de octubre del dos mil dos, para que finalmente se emitiera la resolución que específicamente en su resolutivo **Segundo** expresamente señala "...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 párrafo último y 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y 73 de su Reglamento, se rescinde por causas de interés general y mutuo consentimiento el contrato número **HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00** relativo a la obra denominada rastreo, formación de cunetas y afine de caminos en Tlachaloya 1° y 2° Sección, Cerrillo Piedras Blancas, San José la Costa y San Cayetano Morelos, Estado de México, que fuera asignado a la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Con respecto del resolutivo **Tercero** expresa: "... se requiere a la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL**, en su carácter de administrador único, la devolución de la cantidad de \$48,867.70 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto de anticipo no amortizado, devolución que deberá hacer en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificada la presente resolución, lo cual deberá hacer entregando dicha cantidad en efectivo en la Caja General de la Tesorería del Municipio de Toluca o con cheque certificado a favor del municipio de Toluca...". Y finalmente en el resolutivo **Cuarto** se manifiesta lo siguiente: "El garantista **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL**, en su carácter de administrador único, deberá pagar al H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de intereses generados por el anticipo no amortizado que recibió en fecha 29 de marzo del dos mil uno, la cantidad de dinero que determine la Tesorería Municipal, realizando el cálculo atendiendo a lo estipulado en la Cláusula tercera del multicitado contrato, hasta que ingrese a la misma Tesorería el anticipo no amortizado".

- c) Que en términos de los artículos 15, 18 y 24 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 55 y 56 Bis de la Ley de Obras Públicas del Estado de México; y 141, 142 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el importe no amortizado del anticipo que recibió la empresa aludida, para la ejecución de los trabajos consignados en el contrato HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00, **constituye un crédito fiscal exigible a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.**
- d) Que en atención a que en el domicilio de la persona moral denominada **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, ubicado en calle Narciso número 104, Colonia Las Margaritas Toluca, México, no ha sido posible localizarlo toda vez que este domicilio se encuentra habitado por otras personas que desconocen a la persona moral referida, con fundamento en los artículos 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las notificaciones personales a dicha persona moral deben formularse a través de edictos.

Esta Autoridad Fiscal es competente para determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, en su caso aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con el artículo 95 fracción II y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 33 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Así mismo, el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca, señala que el trámite y resolución de los asuntos competencia de la tesorería Municipal, corresponden al tesorero, quien para la mejor organización del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, sin perder la posibilidad de su ejercicio directo.

En el mismo sentido, el artículo 35 del multicitado Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca, señala que la Tesorería Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones, se auxiliará de las Direcciones de Ingresos y de Egresos, por lo que acuerda lo siguiente:

1. Radíquese y dese inicio al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de la Empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, por el anticipo no amortizado por la cantidad de \$48,867.70 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido que se le dio para la ejecución de los trabajos consignados dentro del contrato HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00, bajo el número de expediente DOP/RAC/006/02.
2. Mediante publicación de edictos en: "la Gaceta de Gobierno del Estado de México, lugar donde reside el deudor, así como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, notifíquese y requiérasele del pago al deudor", para que cubra el adeudo que reporta al fisco municipal, apercibiéndole de que si no lo hiciera dentro del término de **15 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que surta efectos la publicación del edicto, se procederá a embargar bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el crédito a su cargo y sus accesorios legales; lo anterior con apoyo en los artículos 141, 142, 143, 144, 145 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

LIQUIDACIÓN.

1. Concepto: Devolución consistente en el equivalente al importe del anticipo de \$48,867.70 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido que se le dio para la ejecución de los trabajos consignados dentro del contrato HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00, y accesorios legales bajo el número de expediente DOP/RAC/006/02.
2. Gastos de Ejecución del 2% conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, equivalente a la cantidad \$977.35 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.).
3. Más intereses generados por el anticipo que recibió en fecha 29 de marzo de 2001, la cantidad de dinero que determine esta Tesorería Municipal, realizando el cálculo, atendiendo a lo estipulado en la cláusula tercera del multicitado contrato, hasta que se ingrese en la misma Tesorería el anticipo no amortizado.

Toluca, México; a treinta de octubre de 2003.

El Tesorero Municipal

Lo que hago del conocimiento de la persona moral ejecutada y/o quien sus derechos represente, requiriéndole el pago del crédito fiscal y accesorios que adeuda al fisco municipal en los términos y para los efectos que se indican en el mandamiento de ejecución transcrito con anterioridad.

El Tesorero Municipal

M. EN F. OCTAVIO MENA ALARCON
(RUBRICA).

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Toluca, México; a treinta de octubre de dos mil tres.

Visto el oficio número DGDUOSPYE/2649/2003, de fecha catorce de mayo de 2003, recibido en esta Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca en fecha quince de mayo del dos mil tres, mediante el cual el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología del propio H. Ayuntamiento, remitió expediente original de la resolución que recayera en el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de fecha once de diciembre del dos mil dos; documentales de cuyas constancias se deduce lo siguiente:

- a) Que en fecha veintidós de febrero de dos mil uno, el Ayuntamiento de Toluca suscribió un contrato de obra pública con la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., recayéndole el número de contrato No. HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00, pactándose como inicio de obra el día 23 de febrero del dos mil uno, y con fecha de término el día 26 de marzo del mismo año.
- b) Desprendiéndose del citado contrato que el 29 de marzo del dos mil uno, el H. Ayuntamiento de Toluca, le entrego a la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. un anticipo no amortizado por la cantidad de \$48,867.70 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) para la ejecución de los trabajos consignados. Ahora bien derivado de los reportes presentados a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología por personal de la Dirección de Obras Públicas y por personal de la Subdirección Operativa, se observó el estado que hasta la fecha guardan los trabajos relativos al contrato HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00, lo que motivo la iniciación del procedimiento administrativo de rescisión de contrato por causas de interés general y por incumplimiento en la devolución del anticipo no amortizado por parte de la empresa Constructores Unidos y Asociados S.A. de C.V., y de conformidad con la legislación que rige dicho procedimiento, se cito a la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL, en su carácter de administrador único al desahogo de su garantía de audiencia misma que se llevo a cabo el treinta y uno de octubre del dos mil dos, para que finalmente se emitiera la resolución que específicamente en su resolutivo **Segundo** expresamente señala "...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 párrafo último y 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y 73 de su Reglamento, se rescinde por causas de interés general y mutuo consentimiento el contrato número HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00 relativo a la obra denominada rastreo, formación de cunetas y afine de caminos en Tlachaloya 1° y 2° Sección, Cerrillo Piedras Blancas, San José la Costa y San Cayetano Morelos, Estado de México, que fuera asignado a la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Con respecto del resolutivo **Tercero** expresa: "... se requiere a la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL, en su carácter de administrador único, la devolución de la cantidad de \$48,867.70 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto de anticipo no amortizado, devolución que deberá hacer en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificada la presente resolución, lo cual deberá hacer entregando dicha cantidad en efectivo en la Caja General de la Tesorería del Municipio de Toluca o con cheque certificado a favor del municipio de Toluca...". Y finalmente en el resolutivo **Cuarto** se manifiesta lo siguiente: "El garantista CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL, en su carácter de administrador único, deberá pagar al H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de intereses generados por el anticipo no amortizado que recibió en fecha 29 de marzo del dos mil uno, la cantidad de dinero que determine la Tesorería Municipal, realizando el cálculo atendiendo a lo estipulado en la Cláusula tercera del multicitado contrato, hasta que ingrese a la misma Tesorería el anticipo no amortizado".

- c) Que en términos de los artículos 15, 18 y 24 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 55 y 56 Bis de la Ley de Obras Públicas del Estado de México; y 141, 142 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el importe no amortizado del anticipo que recibió la empresa aludida, para la ejecución de los trabajos consignados en el contrato HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00, **constituye un crédito fiscal exigible** a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

- d) Que en atención a que en el domicilio de la persona moral denominada **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, ubicado en calle Narciso número 104, Colonia Las Margaritas Toluca, México, no ha sido posible localizarlo toda vez que este domicilio se encuentra habitado por otras personas que desconocen a la persona moral referida, con fundamento en los artículos 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las notificaciones personales a dicha persona moral deben formularse a través de edictos.

Esta Autoridad Fiscal es competente para determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, en su caso aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con el artículo 95 fracción II y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 33 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Así mismo, el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca, señala que el trámite y resolución de los asuntos competencia de la tesorería Municipal, corresponden al tesorero, quien para la mejor organización del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, sin perder la posibilidad de su ejercicio directo.

En el mismo sentido, el artículo 35 del multicitado Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca, señala que la Tesorería Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones, se auxiliara de las Direcciones de Ingresos y de Egresos, por lo que acuerda lo siguiente:

1. Radíquese y dese inicio al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de la Empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, por el anticipo no amortizado por la cantidad de \$48,867.70 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido que se le dio para la ejecución de los trabajos consignados dentro del contrato HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00, bajo el número de expediente DOP/RAC/006/02.
2. Mediante publicación de edictos en: "la Gaceta de Gobierno del Estado de México, lugar donde reside el deudor, así como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, notifíquese y requiérasele del pago al deudor", para que cubra el adeudo que reporta al fisco municipal, apercibiéndole de que si no lo hiciera dentro del término de **15 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que surta efectos la publicación del edicto, se procederá a embargar bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el crédito a su cargo y sus accesorios legales; lo anterior con apoyo en los artículos 141, 142, 143, 144, 145 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

LIQUIDACION .

1. Concepto: Devolución consistente en el equivalente al importe del anticipo de \$48,867.70 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido que se le dio para la ejecución de los trabajos consignados dentro del contrato HAT/CMAOP/OP/AD/48/01/FISM/00, y accesorios legales bajo el número de expediente DOP/RAC/006/02.
2. Gastos de Ejecución del 2% conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, equivalente a la cantidad \$977.35 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.).
3. Más intereses generados por el anticipo que recibió en fecha 29 de marzo de 2001, la cantidad de dinero que determine esta Tesorería Municipal, realizando el cálculo, atendiendo a lo estipulado en la cláusula tercera del multicitado contrato, hasta que se ingrese en la misma Tesorería el anticipo no amortizado.

Toluca, México; a treinta de octubre de 2003.

El Tesorero Municipal

M. EN F. OCTAVIO MENA ALARCON
(RUBRICA).

3971.-3 noviembre.

**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 24, 25 fracción II, 26, 27, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en cumplimiento al mandamiento de ejecución de fecha 30 de octubre de dos mil tres, emitido también por el suscrito, en el Procedimiento Administrativo de Ejecución tramitado bajo el número DOP/RAC/005/02 en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca a mi cargo, en contra de **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**; notifico formalmente a dicha persona moral ejecutada y/o a quien sus derechos represente, con domicilio en calle Narciso número 104, Colonia Las Margaritas Toluca, México, que el mandamiento de ejecución de referencia es del tenor siguiente:

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Toluca, México; a treinta de octubre de dos mil tres.

Visto el oficio número DGPUOSPE/2649/2003, de fecha catorce de mayo del 2003, recibido en esta Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca en fecha quince de mayo del dos mil tres, mediante el cual el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología del propio H. Ayuntamiento, remitió expediente original de la resolución que recayera en el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de fecha once de diciembre del dos mil dos; documentales de cuyas constancias se deduce lo siguiente:

- a) Que en fecha veintidós de febrero de dos mil uno, el Ayuntamiento de Toluca suscribió un contrato de obra pública con la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, recayéndole el número de contrato No. **HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00**, pactándose como inicio de obra el día 23 de febrero del dos mil uno, y con fecha de término el día 26 de marzo del mismo año.
- b) Desprendiéndose del citado contrato que el 29 de marzo del dos mil uno, el H. Ayuntamiento de Toluca, le entregó a la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.** un anticipo no amortizado por la cantidad de \$33,612.96 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) para la ejecución de los trabajos consignados. Ahora bien derivado de los reportes presentados a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología, por personal de la Dirección de Obras Públicas y por personal de la Subdirección Operativa, se observó el estado que hasta la fecha guardan los trabajos relativos al contrato **HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00**, lo que motivó la iniciación del procedimiento administrativo de rescisión de contrato por causas de interés general y por incumplimiento en la devolución del anticipo no amortizado por parte de la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, y de conformidad con la legislación que rige dicho procedimiento, se citó a la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL**, en su carácter de administrador único al desahogo de su garantía de audiencia, para que finalmente se emitiera la resolución que específicamente en su resolutivo **Segundo** expresamente señala "...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 párrafo último y 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y 73 de su Reglamento, se rescinde por causas de interés general y mutuo consentimiento el contrato número **HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00**, relativo a la obra denominada rastreo, formación de cunetas y afine de caminos en San Francisco Totoltepec, Guadalupe Totoltepec, la Constitución Totoltepec, San Miguel Totoltepec, San Mateo Otzacatipan, San Nicolás Tolentino, Cerrillo Vista Hermosa y San Diego de los Padres Otzacatipan, Toluca, Estado de México, que fuera asignado a la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Respecto del **Tercero** expresamente señala "... se requiere a la empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL**, en su carácter de administrador único, la devolución de la cantidad de \$33,612.96 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto de anticipo no amortizado, devolución que deberá hacer en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificada la presente resolución, lo cual deberá hacer entregando dicha cantidad en efectivo en la Caja General de la Tesorería del Municipio de Toluca o con cheque certificado a favor del municipio de Toluca, presentando ante la misma Tesorería..." Resolutivo **Cuarto** expresa: "El garantista **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL**, en su carácter de administrador único, deberá pagar al H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de intereses generados por el anticipo no amortizado que recibió en fecha 29 de marzo del dos mil uno, la cantidad de dinero que determine la Tesorería Municipal, realizando el cálculo atendiendo a lo estipulado en la Cláusula tercera del multicitado contrato, hasta que ingrese a la misma Tesorería el anticipo no amortizado."

- c) Que en términos de los artículos 15, 18 y 24 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 55 y 56 Bis de la Ley de Obras Públicas del Estado de México; y 141, 142 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el importe no amortizado del anticipo que recibió la empresa aludida, para la ejecución de los trabajos consignados en el contrato HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00, **constituye un crédito fiscal exigible a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.**
- d) Que en atención a que en el domicilio de la persona moral denominada **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, ubicado en calle Narciso número 104, Colonia Las Margaritas Toluca, México, no ha sido posible localizarlo por ahí estar habitando otras personas que desconocen a la persona moral referida, con fundamento en los artículos 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las notificaciones personales a dicha persona moral deben formularse a través de edictos.

Esta Autoridad Fiscal es competente para determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, en su caso aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con el artículo 95 fracción II y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 33 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Así mismo, el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca, señala que el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Tesorería Municipal, corresponden al tesorero, quien para la mejor organización del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, sin perder la posibilidad de su ejercicio directo.

En el mismo sentido, el artículo 35 del multicitado Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca, señala que la Tesorería Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones, se auxiliará de las Direcciones de Ingresos y de Egresos, por lo que acuerda lo siguiente:

1. Radíquese y dese inicio al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de la Empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, por el anticipo no amortizado por la cantidad de \$33,612.96 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) que se le dio para la ejecución de los trabajos consignados dentro del contrato HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00, bajo el número de expediente DOP/RAC/005/02.
2. Mediante publicación de edictos en: "la Gaceta de Gobierno del Estado de México, lugar donde reside el deudor, así como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, notifíquese y requiérasele del pago al deudor", para que cubra el adeudo que reporta al fisco municipal, apercibiéndole de que si no lo hiciera dentro del término de **15 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que surta efectos la publicación del edicto, se procederá a embargar bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el crédito a su cargo y sus accesorios legales; lo anterior con apoyo en los artículos 141, 142, 143, 144, 145 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

LIQUIDACIÓN.

1. Concepto: Devolución consistente en el equivalente al importe del anticipo de \$33,612.96 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) que se le dio para la ejecución de los trabajos consignados dentro del contrato HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00, y accesorios legales bajo el número de expediente DOP/RAC/005/02.
2. Gastos de Ejecución del 2% conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, equivalente a la cantidad de \$672,26 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.).
3. Más intereses generados por el anticipo no amortizado que recibí en fecha 29 de marzo del 2001, la cantidad de dinero que determine esta Tesorería Municipal, realizando el cálculo atendiendo a lo estipulado en la cláusula Tercera del multicitado contrato, HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00.

Toluca, México; a treinta de octubre de 2003.

El Tesorero Municipal

Lo que hago del conocimiento de la persona moral ejecutada y/o quien sus derechos represente, requiriéndole el pago del crédito fiscal y accesorios que adeuda al fisco municipal en los términos y para los efectos que se indican en el mandamiento de ejecución transcrito con anterioridad.

Tesorero Municipal

M. EN F. OCTAVIO MENA ALARCON
(RUBRICA).

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Toluca, México; a treinta de octubre de dos mil tres.

Visto el oficio número DGDUOSPYE/2649/2003, de fecha catorce de mayo del 2003, recibido en esta Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca en fecha quince de mayo del dos mil tres, mediante el cual el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología del propio H. Ayuntamiento, remitió expediente original de la resolución que recayera en el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de fecha once de diciembre del dos mil dos; documentales de cuyas constancias se deduce lo siguiente:

- a) Que en fecha veintidós de febrero de dos mil uno, el Ayuntamiento de Toluca suscribió un contrato de obra pública con la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., recayéndole el número de contrato No. HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00, pactándose como inicio de obra el día 23 de febrero del dos mil uno, y con fecha de término el día 26 de marzo del mismo año.

- b) Desprendiéndose del citado contrato que el 29 de marzo del dos mil uno, el H. Ayuntamiento de Toluca, le entrego a la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. un anticipo no amortizado por la cantidad de \$33,612.96 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) para la ejecución de los trabajos consignados. Ahora bien derivado de los reportes presentados a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología, por personal de la Dirección de Obras Públicas y por personal de la Subdirección Operativa, se observó el estado que hasta la fecha guardan los trabajos relativos al contrato HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00, lo que motivo la iniciación del procedimiento administrativo de rescisión de contrato por causas de interés general y por incumplimiento en la devolución del anticipo no amortizado por parte de la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., y de conformidad con la legislación que rige dicho procedimiento, se cito a la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL, en su carácter de administrador único al desahogo de su garantía de audiencia, para que finalmente se emitiera la resolución que específicamente en su resolutive **Segundo** expresamente señala "...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 párrafo último y 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y 73 de su Reglamento, se rescinde por causas de interés general y mutuo consentimiento el contrato número HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00, relativo a la obra denominada rastreo, formación de cunetas y afine de caminos en San Francisco Totoltepec, Guadalupe Totoltepec, la Constitución Totoltepec, San Miguel Totoltepec, San Mateo Oztzacatipan, San Nicolás Tolentino, Cerrillo Vista Hermosa y San Diego de los Padres Oztzacatipan, Toluca, Estado de México, que fuera asignado a la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Respecto del **Tercero** expresamente señala "... se requiere a la empresa CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL, en su carácter de administrador único, la devolución de la cantidad de \$33,612.96 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto de anticipo no amortizado, devolución que deberá hacer en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificada la presente resolución, lo cual deberá hacer entregando dicha cantidad en efectivo en la Caja General de la Tesorería del Municipio de Toluca o con cheque certificado a favor del municipio de Toluca, presentando ante la misma Tesorería..." Resolutive **Cuarto** expresa: "El garantista CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y/O ING. AGUSTÍN AGUILAR SIMENTAL, en su carácter de administrador único, deberá pagar al H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de intereses generados por el anticipo no amortizado que recibió en fecha 29 de marzo del dos mil uno, la cantidad de dinero que determine la Tesorería Municipal, realizando el cálculo atendiendo a lo estipulado en la Cláusula tercera del multicitado contrato, hasta que ingrese a la misma Tesorería el anticipo no amortizado."

- c) Que en términos de los artículos 15, 18 y 24 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 55 y 56 Bis de la Ley de Obras Públicas del Estado de México; y 141, 142 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el importe no amortizado del anticipo que recibió

la empresa aludida, para la ejecución de los trabajos consignados en el contrato HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00, constituye un crédito fiscal exigible a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

- d) Que en atención a que en el domicilio de la persona moral denominada **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, ubicado en calle Narciso número 104, Colonia Las Margaritas Toluca, México, no ha sido posible localizarlo por ahí estar habitando otras personas que desconocen a la persona moral referida, con fundamento en los artículos 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las notificaciones personales a dicha persona moral deben formularse a través de edictos.

Esta Autoridad Fiscal es competente para determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, en su caso aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con el artículo 95 fracción II y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 33 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Así mismo, el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca, señala que el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Tesorería Municipal, corresponden al tesorero, quien para la mejor organización del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, sin perder la posibilidad de su ejercicio directo.

En el mismo sentido, el artículo 35 del multicitado Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca, señala que la Tesorería Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones, se auxiliará de las Direcciones de Ingresos y de Egresos, por lo que acuerda lo siguiente:

1. Radíquese y dese inicio al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de la Empresa **CONSTRUCTORES UNIDOS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, por el anticipo no amortizado por la cantidad de \$33,612.96 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) que se le dio para la ejecución de los trabajos consignados dentro del contrato HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00, bajo el número de expediente DOP/RAC/005/02.
2. Mediante publicación de edictos en: "la Gaceta de Gobierno del Estado de México, lugar donde reside el deudor, así como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, notifíquese y requiérasele del pago al deudor", para que cubra el adeudo que reporta al fisco municipal, apercibiéndole de que si no lo hiciera dentro del término de **15 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que surta efectos la publicación del edicto, se procederá a embargar bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el crédito a su cargo y sus accesorios legales; lo anterior con apoyo en los artículos 141, 142, 143, 144, 145, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

3. LIQUIDACIÓN.

1. Concepto: Devolución consistente en el equivalente al importe del anticipo de \$33,612.96 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) que se le dio para la ejecución de los trabajos consignados dentro del contrato HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00, y accesorios legales bajo el número de expediente DOP/RAC/005/02.
2. Gastos de Ejecución del 2% conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, equivalente a la cantidad de \$672.26 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.).
3. Más intereses generados por el anticipo no amortizado que recibió en fecha 29 de marzo del 2001, la cantidad de dinero que determine esta Tesorería Municipal, realizando el cálculo atendiendo a lo estipulado en la cláusula Tercera del multicitado contrato, HAT/CMAOP/OP/AD/45/01/FISM/00.

Toluca, México; a treinta de octubre de 2003.

Tesorero Municipal

M. EN F. OCTAVIO MENA ALARCON
(RUBRICA).

3971.-3 noviembre.